



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

ACTA DE PREADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2024 - RAF 525 - EXPEDIENTE MS-E-39338-2024

.....En la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 10 días del mes de marzo 2025, se reúne la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución M.S. N° 1754/2024, integrada por; la Jefa de División Contable y Facturación, Sra. Ramona RODRIGUEZ, Legajo N° 24723529/00; la Jefa de Departamento Médico Asistencial C.P.S.I.J., Sra. María Candela MAMANIZ, Legajo N° 29036949/00 y la Jefa de Departamento Control de Contrataciones del Ministerio de Salud, Sra. Daiana AVELLANEDA, Legajo N° 37533251/00, para analizar las ofertas recibidas y reflejadas en la Licitación Pública N° 07/2024 que tramita el Expediente Electrónico MS-E-39338-2024, referente a la Contratación del Servicio de Limpieza con Provisión de Insumos, destinado al Centro Provincial de Salud Infante Juvenil Río Grande, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, por el período de DOCE (12) meses.

ANTECEDENTES

- Que conforme el Acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 15/10/2024 a las 12:00 horas, surge que se presentaron las siguientes ofertas:

a- SOBRE N° 1: HECTOR RUBEN MOYA, C.U.I.T. N° 20-35763635-6; recibido a las 11:04 horas.

b- SOBRE N° 2: JUAN MANUEL CASTAGNO, C.U.I.T. N° 23-29916062-9; recibido a las 11:38 horas.

c- SOBRE N° 3: Desestimado por haberse recibido fuera del plazo previsto para la recepción de ofertas (12:13 horas).

- Que brindaron la debida intervención; la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios y Precios de Referencia del Ministerio de Economía, a través del Informe N° 324/2025, Letra: D.P.R.P. y P.R.-M.EC., y la Secretaría de Gestión de Servicios Asistenciales del Ministerio de Salud, autorizando la continuidad de trámite con los valores establecidos en la oferta original provista por el Sr. JUAN MANUEL CASTAGNO.

En consecuencia, esta Comisión procede a:

AVAL TÉCNICO

- No avalar las ofertas presentadas por el Sr. HECTOR RUBEN MOYA, C.U.I.T. N° 20-35763635-6. Por tornarse insuficientes en el marco de las discrepancias detectadas en las líneas del Formulario de Solicitud de Cotización de la Licitación Pública N° 07/2024 - RAF 525, documentación incompleta y errores formales sobre la Garantía de Oferta.

- Avalar la oferta presentada por el Sr. JUAN MANUEL CASTAGNO, C.U.I.T. N° 23-29916062-9. Por ajustarse a Especificaciones Técnicas y Generales plasmadas en el Formulario de Solicitud de Cotización de la Licitación Pública N° 07/2024 - RAF 525.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

PREADJUDICACIÓN

- Del análisis general, complementario en términos sociales y operativos surge que; esta Comisión de Preadjudicación decide preadjudicar la oferta presentada por el Sr. JUAN MANUEL CASTAGNO, C.U.I.T. N° 23-29916062-9, renglones N° 01 y 02, por la suma total de PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 04/100 (\$ 79.000.688,04), por oportunidad, mérito y conveniencia.

Según el Informe N° 324/2025, Letra: D.P.R.P. y P.R.-M.EC., corresponde postular sobre la oferta en curso que; *el monto cotizado en el renglón N° 02 resulta razonable y no perjudicial para el Estado Provincial, en virtud de no superar el 20% del valor estimado de mercado, mientras que, el valor cotizado en el renglón N° 01, supera el 20% del valor estimado de mercado.* Por lo cual, al no observarse un precio justo en la oferta presentada para el servicio de limpieza de inmuebles, se crea la confluencia de la oferta y demanda, por lo que el Estado Provincial podría pagar valores disímiles si así lo dispusiere, dada la coyuntura económica Imperante.

En otro orden de ideas, haciendo foco en variables relacionadas con los costos asociados, oportunidad, mérito y conveniencia (variables no-precio), se considera que deviene en abstracto a esta instancia, el inicio de un nuevo trámite de contratación bajo otro procedimiento de selección, ya que implicaría alargar en demasía el tiempo estimado en llevar a cabo el mismo y su realización resentiría aún más la falta del servicio. Ello, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde el Acta de Apertura de Sobres (15/10/2024), costos administrativos y la imperiosa necesidad de contar con el servicio de limpieza en el Centro Provincial de Salud Infante Juvenil, en el complejo contexto económico-financiero que atraviesa el país. No obstante, al encontrarse la contratación vinculada a una notoria inflación, se decidió realizar el procedimiento más amplio posible, bajo los principios de razonabilidad, concurrencia e igualdad, transparencia, economía, eficacia, eficiencia y sustentabilidad, tal como lo establece la Ley Provincial N° 1015, a los fines de ampliar la posibilidad de recepción de una mayor cantidad de ofertas.

Por lo expuesto, no existe óbice para aceptar el valor propuesto por el oferente a prima facie, el servicio que ofrece el Sr. JUAN MANUEL CASTAGNO, presenta condiciones particulares y generales propicias para el normal funcionamiento de las instalaciones públicas, cumpliendo con las condiciones requeridas en términos de Seguridad e Higiene en relación a elementos de emergencia y seguridad reglamentaria.

.....No teniendo nada más que agregar, se da por finalizado el presente acto firmando para constancia en el lugar y fecha arriba indicados.

Ramona Rodriguez
Legajo N° 24723529/00
Jefe. Div. Contable y Facturación
C.P.S. Infante Juvenil

Candela MAMANIZ
Legajo N° 29036949/00
Médica Pediatra
MN 126.070 MP 2910
Jefe Dpto. Médico Asistencial CPSIJ
C.P.S. Infante Juvenil

Daiana AVELLANEDA
Legajo N° 37533251/00
Jefe Dpto. Control de Contrataciones
Dirección de Contrataciones D.G.A.J.S.-M.S.

